

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 30 de setiembre de 2020

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” ayer y hoy son las siguientes:

- El 30 de setiembre de 2020 se publicó la Resolución N° 163-2020/SEL-INDECOPI, norma que declara barrera burocrática ilegal a la restricción de venta y consumo de bebidas alcohólicas en bares, video pubs, discotecas, clubes nocturnos, peñas y demás establecimientos similares por Semana Santa, desde las 00:00 a las 22:00 horas del día del “Viernes Santo”, materializada en el artículo primero de la Ordenanza N° 231-MPH/CM de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- El 30 de setiembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 14, norma que prorroga hasta el 30 de noviembre de 2020 la vigencia de los beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias establecidos en la Ordenanza N° 2259, de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- El 30 de setiembre de 2020 se publicó la Ordenanza N° 549-2020-MDB, norma que establece diversas medidas de naturaleza tributaria en el Distrito de Barranco, a fin de mitigar efectos del impacto económico desencadenados a consecuencia del COVID-19.
- El 30 de setiembre de 2020 se publicó la Ordenanza N° 348/MLV, norma que aprueba las especificaciones técnicas para la prevención y contención del COVID-19 en establecimientos públicos y privados ubicados en el Distrito de La Victoria.
- El 30 de setiembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 014-2020-MLV, norma que prorroga hasta el 31 de octubre de 2020 la vigencia de los Beneficios Tributarios, el vencimiento del pago total del Impuesto Predial 2020; así como del 1°, 2° y 3° trimestre del Impuesto Predial y Arbitrios en el Distrito de La Victoria.
- El 30 de setiembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 011-2020-ALC/ML, norma que prorroga hasta el 15 de octubre de 2020 la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 400-2020/ML, que estableció Beneficios Tributarios en el Distrito de Lurín por el Estado de Emergencia Nacional debido al brote del COVID-19.
- El 30 de setiembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 018-2020-MPL, norma que prorroga hasta el 30 de octubre de 2020 el plazo para acogerse a los beneficios que concede la Ordenanza N° 571-MPL del Distrito de Pueblo Libre.
- El 30 de setiembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 09-2020-A/MDSJL, norma que prorroga hasta el 30 de octubre de 2020 la vigencia de la Ordenanza N° 400-MDSJL, que establece “Beneficio Tributario y no tributario en la jurisdicción

INFORMATIVO MUNICIPAL

del Distrito de San Juan de Lurigancho para mitigar el impacto económico por el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del coronavirus (COVID-19)”.

- El 30 de setiembre de 2020 se publicó la Ordenanza N° 000290/MDSA, norma que aprueba las medidas de bioseguridad y control para prevenir el COVID-19 en los establecimientos públicos y privados en el Distrito de Santa Anita.
- El 30 de setiembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 008-MDMP, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre del 2020 el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 050-2020-MDMP, que establece beneficios tributarios en época de Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en el Distrito de Mi Perú.
- El 30 de setiembre de 2020 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 012-2020/MDV-ALC, norma que prorroga hasta el 31 de octubre la vigencia de la Ordenanza N° 08-2020/MDV; que establece diversas medidas de naturaleza tributaria y no tributaria en el Distrito de Ventanilla, a fin de mitigar el impacto económico producido por el Estado de Emergencia Sanitaria - COVID-19.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.